ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.° 21.526

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA
14 de agosto de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.° 21.526

Los suscritos diputados y suscritas diputadas, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el **CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS**, expediente legislativo 21.526, iniciado el 23 de julio de 2019, en virtud de las siguientes consideraciones:

A. CONTENIDO DEL CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2019.

El texto base presentado por el Poder Ejecutivo a esta Asamblea Legislativa, busca el cumplimiento de los siguientes movimientos presupuestarios:

1. Incorporar nuevos ingresos.
2. Financiar gastos con dichos ingresos.
3. Autorizar traslados de partidas en varios títulos presupuestarios.

A continuación, se expone el contenido original de cada uno de los anteriores puntos:

1. Incorporación de nuevos ingresos (artículo 1)

Incorpora ingresos por un monto total de **¢14.058 millones**, provenientes de tres fuentes de financiamiento, a saber:

a. INGRESOS CORRIENTES por **¢9.984 millones**, distribuidos de la siguiente manera:

 - **¢240 millones** producto de Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados que corresponden a garantías que se cobraron durante la ejecución del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social del Ministerio de Justicia y Paz.
 - **¢1.809 millones** aportados por FODESAF para financiar Comedores-MEP.
 - **¢1.080 millones** del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) del Ministerio de Trabajo.
 - **¢6.854 millones** provenientes de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 9371 Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, que corresponden al superávit del año 2015 dictaminado por la Autoridad Presupuestaria.

b. INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS, como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 9371 e incorporación de las transferencias corrientes producto de superávit. Se realiza una rebaja en la colocación de deuda interna de largo plazo por la suma de **¢6.854 millones**.

c. INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS por un monto de **¢4.073 millones**, producto de diferencial cambiario en las siguientes operaciones de crédito externo:

 - **¢1.527 millones** Crédito BID 3488/OC-CR, para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), Ley N° 9451.
 - **¢2.546 millones** Crédito BCIE 2157, para financiar el Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, Unidad Ejecutora PIMA, Ley N° 9327.

2. <u>Financiamiento de gastos con el incremento de los ingresos (artículo 2)</u>

Los gastos que se contemplan en este presupuesto extraordinario son un reflejo de los movimientos realizados en los ingresos mencionados en el punto anterior. Corresponden a movimientos por ¢6.854 millones de rebajas y ¢14.058 millones de aumentos, distribuidos en seis títulos presupuestarios.

Gastos asociados a los ingresos corrientes:

- <u>Ministerio de Justicia y Paz</u>: Se incorporan recursos por **¢240 millones** para financiar la segunda etapa del sistema de información denominado IGNIS,

con el cual se pretende consolidar un sistema óptimo respecto de los mecanismos de recopilación y sistematización de información oficial de diversas variables asociadas tanto al tema de violencia, el delito, como propios de la administración penitenciaria.

- Ministerio de Educación Pública: Se incorpora la suma de **¢1.809 millones** para la contratación de cocineras y compra de alimentos para los centros educativos, de acuerdo con el artículo 3°, inciso e) de la Ley 8783.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Se incluyen recursos por **¢1.080 millones** y se destinan para la atención de obras de infraestructura para zonas indígenas y para la atención de población desempleada y subempleada en la provincia de Limón.

Gastos asociados a los ingresos extraordinarios internos:

- Servicio de la Deuda Pública: Se realiza un cambio de fuentes en el rubro de Amortización de títulos valores internos de largo plazo por **¢6.854 millones**, producto de superávit de los ingresos provenientes de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, la cual permite efectuar una rebaja en la colocación de deuda interna de largo plazo.

Gastos asociados a recursos extraordinarios externos:

- Ministerio de Comercio Exterior: Se incorpora la suma de **¢1.527 millones** recursos provenientes de la Ley N° 9451, Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica, con el objetivo de cubrir el diseño de los pasos de Frontera y la contratación de profesionales especialistas para llevar a cabo el proceso de reubicación de personas en estos.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería: Se incorpora la suma de **¢2.546 millones** para el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), para financiar la construcción, equipamiento y puesta en marcha del Proyecto del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, según Ley N° 9327.

El presupuesto extraordinario se detalla en los artículos 1 y 2 del proyecto y totaliza un monto de rebajas por ¢6.854 millones y ¢14.058 millones de aumentos, por lo que en forma neta se aumenta el Presupuesto de la República en **¢7.203 millones**, que representa el 0,065% del monto de la Ley de Presupuesto inicial para el 2019, que ascendió a ¢10.9 billones.

En resumen, el presupuesto extraordinario, conformado por los artículos 1 y 2 del

proyecto, es por un total neto de ¢7.203 millones, distribuidos de la siguiente manera:

ORIGEN DEL INGRESO	DESTINO DEL GASTO
Ingresos corrientes:	
¢6.854 millones devueltos al Fondo General por la aplicación de la Ley 9371.	Servicio de la Deuda Pública Se aumentan ¢6.854 millones de la subpartida para el pago de amortización de la deuda interna de largo plazo financiada ahora con ingresos corrientes provenientes de la Ley 9371.
¢1.809 millones de Transferencia de Fodesaf-Comedores Escolares.	Ministerio de Educación Pública Se destinan a las Juntas de Educación y Administrativas para el Programa de Comedores Escolares: ¢1.266 millones para adquisición de alimentos y ¢542 millones para la contratación de servicios para la preparación de los alimentos.
¢1.080 millones de Transferencia de Fodesaf-Pronae	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social El total se incorpora en la subpartida de Otras Prestaciones, distribuidas en ¢1.000 millones para programas de atención en la Provincia de Limón y ¢80 millones como subsidios para el programa de infraestructura en zonas indígenas.
¢240 millones de transferencia de la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social del Ministerio de Justicia y Paz	Ministerio de Justicia y Paz El total se incorpora en la subpartida de Bienes Intangibles. La subpartida no incorpora ningún detalle del uso, aunque la Exposición de Motivos expresa que se usarán para financiar la segunda etapa del sistema de información denominado IGNIS
Ingresos extraordinarios internos:	
¢6.854 millones rebajados de la emisión de títulos valores de la deuda interna.	Servicio de la Deuda Pública Se rebajan ¢6.854 millones de la subpartida para el pago de amortización de la deuda interna de largo plazo financiada con emisión de títulos valores de la deuda interna.
Ingresos extraordinarios externos:	
¢2.546 millones por diferencial cambiario a favor del Crédito	Ministerio de Agricultura y Ganadería El total se incluye como transferencia al Programa

ORIGEN DEL INGRESO	DESTINO DEL GASTO
BCIE 2157, Ley N° 9327.	Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) para el Proyecto de Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.
¢1.527 millones por diferencial cambiario a favor del Crédito BID N° 3488/OC-CR, Ley N° 9451.	Ministerio de Comercio Exterior El total se incorpora en la subpartida de Servicios de Ingeniería y Arquitectura para diseño de los pasos de frontera, contratación de profesionales para llevar a cabo el proceso de reubicación de personas, contratación de profesionales requeridos para coordinar las obras y realizar la implementación de los planes de gestión ambiental y de uso de suelos a desarrollar en los puestos fronterizos.

3. Traslado de partidas (artículo 3)

En este artículo se detalla la quinta modificación presupuestaria que originalmente era por un monto total de **¢71.736 millones**, incluyendo los rebajos y aumentos entre títulos y/o programas y subprogramas, que no afectan el total autorizado en la Ley de Presupuesto de la República 2019. La mayoría de los movimientos realizados son a lo interno de cada ministerio. La modificación presupuestaria comprendía movimientos en 15 títulos presupuestarios, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Expediente 21,526
Artículo 3: Modificación presupuestaria
Resumen por título presupuestario
Consideranto TODAS las Fuentes de Financiamiento

TÍTULO	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
101 Asamblea Legislativa	143,50	0,00	-143,50
201 Presidencia de la República	63,58	63,58	0,00
202 Ministerio de la Presidencia	4,22	147,72	143,50
206 Ministerio de Hacienda	8,35	69 643,35	69 635,00
208 Ministerio de Economía, Ind. y Comerc.	4,59	4,59	0,00
209 Ministerio de Obras Públicas y Transp.	342,99	342,99	0,00
210 Ministerio de Educación Pública	1 048,60	1 048,60	0,00
213 Ministerio de Cultura y Juventud	72,81	72,81	0,00
215 Ministerio de Vivienda y Asent. Hum.	1,02	1,02	0,00
216 Ministerio de Comercio Exterior	94,48	94,48	0,00
218 Ministerio de Ciencia, Tecn. y Telecom.	2,50	2,50	0,00
219 Ministerio de Ambiente y Energía	32,63	32,63	0,00
230 Servicio de la Deuda Pública	69 635,00	0,00	-69 635,00
301 Poder Judicial	181,84	181,84	0,00
401 Tribunal Supremo de Elecciones	100,00	100,00	0,00
TOTAL:	**71 736,10**	**71 736,10**	**0,00**

Fuente: elaborado por el DAP con datos del exp. 21,526

Como se observa, en once de los títulos presupuestarios el monto rebajado y aumentado es el mismo, de modo que las únicas excepciones son la Asamblea Legislativa que cede ¢143,5 millones a favor del Ministerio de la Presidencia, y el Servicio de la Deuda Pública del cual se toman ¢69.635 millones para trasladarlos, en principio, al Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento al convenio de suscripción de acciones de capital ordinario serie “C” entre el Ministerio de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento, con el propósito de que Costa Rica avance a convertirse en miembro pleno de dicha Corporación.

El movimiento entre el Servicio de la Deuda Pública y el Ministerio de Hacienda representa la principal modificación presupuestaria, y significa el 97,1% del total que se está modificando. Según la Exposición de Motivos, los recursos que se rebajan se toman de lo incluido para el pago de la amortización de la deuda pública y se pueden utilizar dado que la subpartida presentaría sobrantes como resultado de los canjes realizados a finales del 2018 y hasta el 29 de mayo de 2019, que vienen a disminuir las necesidades de recursos para atender el servicio de la deuda presupuestado para el 2019.

Valga aquí un breve paréntesis para advertir lo siguiente: estos recursos sobrantes en el pago de amortización de la deuda interna, ha hecho que los mismos sean utilizados para el financiamiento de distintos proyectos, a saber:

- ¢6.000 millones en el expediente 21.222 (Primera modificación legislativa 2019) para el Ministerio de Justicia y Paz, principalmente para el alquiler de brazaletes electrónicos.
- ¢40.000 millones en el expediente 21.427 (Tercera modificación legislativa 2019) para el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para proyectos viales.
- ¢5.752 millones en el expediente 21.475 (cuarta modificación legislativa 2019) para la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (Japdeva) para el pago de planilla. El proyecto original pretendía rebajar ¢23.679 millones.
- Y ahora ¢69.635 millones para el Ministerio de Hacienda para la compra de acciones de la Corporación Andina.

Nótese cómo de los recursos sobrantes de la partida de amortización ya se han utilizado **¢121.387 millones**, de los cuales el 67% son para financiar gasto corriente. Si bien es cierto el Ministerio de Hacienda ha realizado importantes esfuerzos, a través de negociaciones de canjes de deuda, para lograr un ahorro en los gastos del presupuesto actual, lo cierto es también que tales recursos se están utilizando para el financiamiento de nuevos gastos. Sobre este particular, en reiteradas ocasiones la Contraloría General de la República (CGR) ha señalado que financiar gastos con disponibles que se originen en canjes de deuda, no es una sana práctica ni tampoco es algo sostenible. El alargamiento de plazos permite que el gasto de amortización pase a gasto corriente, incrementando de esta forma el déficit financiero.

Continuando con el detalle original del artículo 3 de este presupuesto extraordinario, también se consignan los siguientes traslados de partidas:

- **Asamblea Legislativa:**

Se rebajan **¢143.5 millones** que tenían como fin la adquisición de una solución integral para el control de asistencia, votación y grabación del audio del plenario legislativo y comisiones que operara en el nuevo edificio, gestión que no será necesario sea atendida por la Administración, por cuanto deben ser adquiridas por el Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa/BCR- 2011.

- **Ministerio de la Presidencia:**

Se incorpora la suma de **¢4.2 millones** para fortalecer la plataforma y eje tecnológico de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS). Adicionalmente, se transfieren **¢143.5 millones** al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para cubrir faltantes en contrato de alquiler, servicios públicos, póliza de riesgos del trabajo e indemnización.

- **Ministerio de Educación Pública:**

Se aumentan **¢1.048 millones** para la implementación durante el presente año del nuevo menú en los comedores escolares de 1.000 centros educativos y en las 69 sedes del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, lo que en total representa la atención de 807.000 estudiantes entre los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Estos recursos se generan producto de la no continuidad del convenio firmado entre el Consejo Nacional de la Producción (CNP) y el Ministerio de Educación Pública para la dotación de alimentos a los comedores escolares.

- **Poder Judicial:**

Se rebaja **¢181.8 millones** del proyecto de toma de muestras que no se pudo llevar a cabo en el OIJ y se redireccionan para atender faltante estimado para el reforzamiento estructural de la Corte Suprema de Justicia y los reajustes de precios en la construcción de los Tribunales de Justicia de Los Chiles.

- **Tribunal Supremo de Elecciones:**

Presenta un aumento por **¢100 millones** para dar contenido económico al Fondo General de Elecciones (FGE), mecanismo que permitirá solventar cualquier necesidad urgente de financiamiento relacionada con el proceso de elecciones municipales que se efectuará en 2020.

B. TRÁMITE EN COMISIÓN.

El expediente 21.526 fue presentado a la corriente legislativa el 23 de julio de 2019 e ingreso a la agenda de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, un día después. De conformidad con el artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este presupuesto extraordinario tenía como plazo perentorio para ser dictaminado el día viernes 16 de agosto de 2019.

En la sesión ordinaria N° 23, celebrada el martes 30 de julio, los diputados y diputadas de la Comisión aprobaron una moción para recibir en audiencia a la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda, sr. Melvin Quirós Romero, Director de Crédito Público y Sra. Martha Acosta Zúñiga, Contralora General de la República. Dichas comparecencias se recibieron en la sesión ordinaria del miércoles 31 de julio y 06 de agosto. Posteriormente, en la sesión ordinaria N° 25, se aprobó una moción para recibir en audiencia a la Sra. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública, sin embargo, esa comparecencia fue dejada sin efecto posteriormente.

C. TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO.

En la sesión ordinaria N° 28, celebrada el miércoles 14 de agosto, el pleno de la Comisión se avocó a conocer y tramitar dos mociones de fondo, de las cuales una proponía un texto sustitutivo y la otra fue retirada. Finalmente, un nuevo texto base de discusión fue acogido por 8 diputados y diputadas presentes, siendo éste ***dictaminado de manera unánime afirmativa por 10 diputados y diputadas presentes***.

D. TEXTO SUSTITUTIVO. CONTENIDO Y JUSTIFICACIÓN.

Los diputados y diputadas firmantes de este dictamen nos oponemos a cualquier iniciativa que propicie el uso de las finanzas del Estado costarricense para dar concesiones excesivas e irresponsables a favor de minorías privilegiadas. Respaldamos, eso sí, el derecho fundamental que tenemos todas las personas de acceder a los servicios públicos con el mayor nivel de eficiencia posible.

Dadas las condiciones fiscales del país, buscamos a través de este presupuesto extraordinario, el bienestar de las grandes mayorías sin lesionar las finanzas públicas para garantizar la equidad y la reducción de las desigualdades. En ese sentido, este Presupuesto debe ser aún más austero, con la finalidad de que los compromisos y responsabilidades del Poder Ejecutivo, en materia de contención del gasto público, se honren y se hagan efectivas.

Bajo esa perspectiva, propusimos realizar ajustes y modificaciones al Presupuesto que finalmente fue dictaminado afirmativamente, a fin de no aprobar gastos corrientes que no tuvieran una explicación precisa de su necesidad y su fuente de financiamiento, y sin tener la certeza de que realmente serían bien utilizados.

Con respecto al apartado de ingresos, introdujimos y aprobamos los siguientes dos cambios:

- A los **¢240 millones** producto de Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados que corresponden a garantías que se cobraron durante la ejecución del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, los cuales se aumenta en el Ministerio de Justicia y Paz, se agregó una coletilla con el propósito de que ***dichos recursos se destinen exclusivamente para financiar la segunda etapa del sistema de información IGNIS***.
- La utilización de los **¢1.527 millones** producto de diferencial cambiario que se incorporan a favor del Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR, para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), fue

condicionada hasta que dicho Programa ***alcance un 30% de ejecución física***. Según datos de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, las condiciones de este Contrato de Préstamo, al 31 de mayo de 2019, son las siguientes:

Monto	$100 millones
Fecha aprobación	31/05/2017
Monto desembolsado	$500.000
Pagado por comisiones de compromiso	$1.6 millones
% avance financiero	0.50%
% avance físico	0.00%

En cuanto a los traslados de partidas, destaca la eliminación del movimiento presupuestario que pretendía rebajar ¢69.635 millones del Título 230 Servicio de la Deuda Pública, Programa 825 Servicio de la Deuda Pública, Subpartida 80102 Amortización de la deuda interna, para aumentarlos en el Título 206 Ministerio de Hacienda, Programa 132 Administración Superior, Subpartida 49901 Aportes de capital a empresas, con el propósito de dar cumplimiento al ***Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario Serie "C", suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento (CAF)***. Tales recursos serían utilizados para pagar las cuotas de participación ante ese organismo financiero, requisito previo para el otorgamiento de un crédito blando por $500 millones, crédito que actualmente se tramita mediante expediente legislativo 21.449.

Este gasto, de efectuarse, incrementaría el gasto corriente del Gobierno Central en 0,2% del PIB, por lo que es preciso mantener en suspenso este pago para dar cumplimiento a dicho convenio con la CAF, al menos hasta que se tenga en una etapa más avanzada del expediente 21.449. Esto busca ser cuidadoso con la asignación presupuestaria que es una autorización para que el Poder Ejecutivo lo ejecute, sin conocerse el resultado final del trámite de dicho proyecto de Ley, toda vez, que además se nos anuncia otro desembolso similar para el 2020.

Además de estas rebajas, estamos realizando una serie de ajustes menores y de detalle, que se pueden constatar en el siguiente cuadro que contiene la totalidad de modificaciones aprobadas mediante la moción de texto sustitutivo, dictaminado afirmativamente por los 10 diputados y diputadas presentes en la sesión:

AJUSTES REALIZADOS AL PROYECTO DE LEY

Datos en millones de colones

Tipo de cambio	Ingreso / Origen		Destino Propuesto		Nuevo Destino Texto sustitutivo	Justificación
INGRESOS CORRIENTES NUEVOS	Resultados de la Ley de Caja Única	6,854.9	6,854.9	Amortización de la Deuda	Se mantiene	Se modifica la fuente para que sustituya endeudamiento futuro con estos nuevos ingresos corrientes
	FODESAF	1,809.1	1,809.1	MEP-Comedores Escolares	Se mantiene	Ejecución alta durante el 2018
	FODESAF	1,080.3	1,080.3	PRONAE-MTSS	Se mantiene	Programas de atención para desempleados y subempleados, y para infraestructura en zonas indígenas.
	Programa Prevención de la Violencia y la Inclusión (Justicia)	240.0	240.0	Ministerio de Hacienda	Se mantiene	IGNIS - Se agrega coletilla específica para que su uso sea el definido en la exposición de motivos: prevención de la violencia y el delito. Se devuelven al Ministerio de Hacienda
INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS	BCIE-2157 (Mercado Chorotega)	2,546.3	2,546.3	MAG-PIMA	Se mantiene	Alto nivel de ejecución. Además se refiere a recursos nuevos producto de diferenciales cambiarios a favor de Costa Rica
	BID-3488/OC-CR (Mejora en Fronteras)	1,527.3	1,527.3	COMEX - Diferencial cambiario a favor de CR	Se mantiene	Se refiere a recursos nuevos producto de diferenciales cambiarios a favor de Costa Rica. Sin embargo, la ejecución ha sido de tan solo 0,5% hasta el momento de emitirse este dictamen. Por ello se agrega a la coletilla que los recursos serán transferidos efectivamente, al momento en que el programa alcance un 30% de ejecución física
TRASLADOS INTERNOS	Asamblea Legislativa (Ahorro del Edificio)	143.0	143.0	ICD-Faltantes en Alquileres, Servicios Públicos y Pólizas de Riesgos del Trabajo	Amortización de Deuda Interna	Estos recursos no fueron suficientemente justificados y pueden ser sustituibles, suspendidos y mejorada su eficiencia
	Presidencia de la República - Actividades protocolarias	63.6	63.6	Presidencia de la República: Viáticos, alimentos y bebidas, bienes intangibles y mobiliario de oficina	Amortización de Deuda Interna	Gasto superfluo. Recursos con escaza justificación
	Ministerio de la Presidencia (Seguros y tecnologías de información)	4.2	4.2	Ministerio de la Presidencia - DIS-Licencias de software y antivirus	Amortización de Deuda Interna	Estos recursos no fueron suficientemente justificados y pueden ser sustituibles, suspendidos y mejorada su eficiencia
	Ministerio de Hacienda-Tribunal Aduanero Nacional	0.8	0.8	Alquiler Edificio Mira	Se mantiene	Se presume la existencia de un contrato, pero se agrega como coletilla la justificación de la exposición de motivos de alquiler para que solo pueda usarse en lo definido por el Ministerio de Hacienda
	Ministerio de Hacienda-Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	7.5	7.5	Financiar prestaciones legales y otros	Amortización de Deuda Interna	No se justifica suficientemente, las razones que hicieron que esta partida haya quedado sin recursos para finalizar este año
	MEIC-Pinturas y útiles y materiales de oficina	4.6	4.6	MEIC	Amortización de Deuda Interna	No se justifica suficientemente, las razones que hicieron que esta partida haya quedado sin recursos para finalizar este año, en vista de que es un faltante de un contrato con el ICE
	MOPT-Seguros y materiales Adm Superior	3.3	3.3	Varios servicios como comisiones financieras por QuickPass	Se mantiene	Inversión. Mejoras para el transporte (reactivación de la zona)
	MOPT - Pinturas del programa de puertos y regulación marina	2.0	18.2	MOPT-Obras fluviales (dragado de mantenimiento de la		

Tipo de cambio	Ingreso / Origen		Destino Propuesto		Nuevo Destino Texto sustitutivo	Justificación
	MOPT - Mantenimiento de vías programa de puertos y regulación marina	16.2		terminal de transbordadores de barrio el Carmen de Puntarenas)		
	MOPT-Asfalto, repuestos y accesorios del programa infraestructura vial	209.0	209.0	MOPT-Contrato de hinca pilotes (empresa PROCON S.A)		Contrato en ejecución, bien justificado por el MOPT
	MOPT - Materiales y Suministros del Programa de Adm Vial	112.5	112.5	MOPT-Contrato de Vigilancia y Limpieza (Direcciones Regionales de la División de Obras Públicas)		Contrataciones regionales ayuda a la reactivación económica de estas zonas
	MEP-Alimentos y Bebidas	1,048.6	1,048.6	MEP Alimentos de Comedores Escolares	Se mantiene	Inversión social, justificada debidamente y para una población vulnerable (implementación 2019 nuevo menú en 1069 comedores escolares para 807.000 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria)
TRASLADOS INTERNOS	MCyJ (Becas y Premios de Cultura)	64.3	64.3	MCyJ (Servicios de Consultoría)	Amortización de Deuda Interna	Gasto superfluo
	MCyJ (Información)	7.1	7.1	MCyJ (Dirección Bandas)	Amortización de Deuda Interna	Estos recursos no fueron suficientemente justificados (se dice que es para la compra de instrumentos musicales, pero además para la compra de combustible). El gasto puede ser sustituible, suspendido temporalmente o mejorada su eficiencia
	MCyJ (Servicios de Consultoría-Construcción de Centro Cultural Banda de Heredia)	1.5	1.5	MCyJ (Para la compra de combustible)	Amortización de Deuda Interna	Estos recursos no fueron suficientemente justificados y pueden ser sustituibles, suspendidos y mejorada su eficiencia
	MIVAH (Materiales de Oficina)	1.0	1.0	MIVAH - Mantenimiento de equipo de cómputo, fumigación y servicio de GPS	Amortización de Deuda Interna	Estos recursos no fueron suficientemente justificados y pueden ser sustituibles, suspendidos y mejorada su eficiencia
	COMEX-Alquileres de cómputo y seguros	3.8	8.2	COMEX - Alquiler de Vehículos	Amortización de Deuda Interna	Estos recursos no fueron suficientemente justificados y pueden ser sustituibles, suspendidos y mejorada su eficiencia
	COMEX-Compra de Terreno en Limón (Zona primaria)	32.2	24.0	Mantenimiento de vías de comunicación (puestos fronterizos)	Se mantiene	Gasto necesario para evitar que se frene el flujo de exportaciones e importaciones
			3.8	COMEX-Seguridad de Puestos Fronterizos	Se mantiene	Gasto necesario para evitar que se frene el flujo de exportaciones e importaciones
	COMEX-Arbitrajes CIADI	58.5	58.5	COMEX-Controversias internacionales	Se mantiene	Gasto ineludible
	MICYT (Seguridad y Vigilancia)	2.5	2.5	MICYT (Combustible)	Amortización de Deuda Interna	Estos recursos no fueron suficientemente justificados y pueden ser sustituibles, suspendidos y mejorada su eficiencia
	MINAE (Seguridad Social de IMN, vigilancia y seguridad, mobiliario de oficina, materiales de oficina y prestaciones de la Dirección de Hidrocarburos y la Dirección de Planificación Energética Nacional)	32.6	32.6	¢32 Mns para faltante de Seguridad Social de la Dirección de Hidrocarburos 630 mil colones para pago cuota anual OLADE	Se mantiene	Se deben pagar recursos de la seguridad social de los funcionarios, aunque están sub-presupuestados

Tipo de cambio	Ingreso / Origen		Destino Propuesto		Nuevo Destino Texto sustitutivo	Justificación
	Servicio de la Deuda	69,635.0	69,635.0	Hacienda-Pago de membresía CAF	Amortización de Deuda Interna	Suspendido hasta tanto no se avance con el Proyecto de aprobación del empréstito de $500 Mns de la CAF
	Poder Judicial-Edificio OIJ	181.8	181.8	Poder Judicial-Edificio Tribunales Los Chiles	Se mantiene	Inversión o gasto de capital
	TSE - Varios Gastos corrientes	100.0	100.0	TSE - Elecciones Municipales	Se mantiene	Recursos movilizados de las áreas de apoyo al área sustantiva del TSE

De conformidad con todo lo expuesto, los suscritos diputados y diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto de ley **CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS**, expediente 21.526.

Nota: La parte contable la pueden accesar en página web.

Expediente N.° 21.526

DADO EN LA SALA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ANA LUCÍA DELGADO OROZCO
PRESIDENTA

RODOLFO PEÑA FLORES
SECRETARIO A. I.

CARLOS AVENDAÑO CALVO

EDUARDO CRUICKSHANK SMITH

LAURA GUIDO PÉREZ

JONATHAN PRENDAS RODRIGUEZ

WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA

PEDRO MUÑOZ FONSECA

WELMER RAMOS GONZÁLEZ

OTTO VARGAS VÍQUEZ

GUSTAVO VIALES VILLEGAS
DIPUTADOS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios